El Tipógrafo
Un diario ágil y moderno

Fecha: 09/04/2026 Audiencia: 24.000 Sección: política
Vpe: $927.768 Tirada: 6.500 Frecuencia: 0
Vpe pág: $1.315.050 Difusión: 6.500
Vpe portada: $1.315.050 Ocupación: 70,55%

EXTRACTO

TAPIA - V-146-2025

1° Juzgado de Letras de Rengo, en causa rol V-146-2025, caratulada "TAPIA/", sobre Interdicción y nombramiento de curador, dicende se declara la interdicción de Doña JUDITH DE LAS MERCEDES EGUETA MARTINEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 5.219.968-6, y se nombra curador definitivo a doña MARIAM ELENA TAPIA EGUETA, Cédula Nacional de Identidad N.° 11.276.967-4, en virtud del artículo 4° de la Ley 18.600.

EXTRACTO

CORREO/ V-196-2025

1° Juzgado de Letras de Rengo, en causa rol N° V-196-2025, sobre declaración de interdicción y nombramiento de curador, caratulada "CORREO/", por sentencia definitiva dictada con fecha 15 de enero de 2026, se declara la interdicción por demencia de doña MARÍA AGOSTINA CARMEN MONTENEGRO, cédula de identidad N° 5.975.962-0, domiciliada en Pasaje Lautaro N° 1, Rengo, y se le nombra curador provisorio de la interdicta a don Rodrigo Alejandro Correo Montenegro, cédula de identidad N° 12.214.360-9, domiciliado en Pasaje El Roble #202, Villa Florencia, Rengo. Silvan Miranda Díaz, Secretario (S).

EXTRACTO

Primer Juzgado Civil de Rancagua, en causa ROL/V-228-2025. Por sentencia de fecha 10 de noviembre de 2025, CESAR AUGUSTO MUÑOZ ORELLANA, cédula nacional de identidad N°11.274.017-0, domiciliado en Jesús Díez Martínez 3086, Villa Los Tilos, Rancagua, no tiene la libre administración de sus bienes. Siendo nombrada curadora general de la persona y bienes del interdicto a FIRMEE MUÑOZ ORELLANA, cédula nacional de identidad N°18.877.099-2.
La Secretaria

EXTRACTO

Segundo Juzgado Civil de Rancagua, en causa ROL N° V-75-2025. Por Sentencia de fecha 06-08-2025, GILLED GERÓNIMO PATRICIO ANSELMI PALACIOS, Cédula Nacional de Identidad N° 6.004.242-K domiciliado en Calle José Victorino Lastarria N°690, comuna de Rancagua, no tiene la libre administración de sus bienes. Se nombra Curador General de la persona y bienes del interdicto a don GILLED MAURICIO ANSELMI MARTINEZ, cédula Nacional de Identidad N° 14.322.786-3
EL SECRETARIO.

EXTRACTO

Segundo Juzgado Civil de Rancagua, causa ROL N° V-85-2025. Por Sentencia de fecha 06-08-2025, MARINO AM MOLINA ROJAS, Cédula Nacional de Identidad N° 21.664.485-6, domicili en calle La Isla N°339-A, Sector Copeg comuna de Graneo, no tiene la l administración de sus bienes. Se nom Curadora General de la persona y bie del interdicto a doña VIRIANA CARMEN ROJAS ARREDONDO, Ced Nacional de Identidad N° 11.994.575-
EL SECRETARIO.